



Nº Expediente:  
Nº Expd. Actas: 2022/76882  
Nº Ref.: FMD

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**

**ASISTEN**

**EXCMA. SRA. PRESIDENTA ACCTAL.**

D<sup>a</sup>. MARIA ISABEL DEU DEL OLMO

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ

**CONSEJEROS/AS**

D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO

D<sup>a</sup> KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D<sup>a</sup> DUNIA MOHAMED MOHAND

D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

D<sup>a</sup> LORENA MIRANDA DORADO

D. YAMAL DRIS MOJTAR

En la Ciudad de Ceuta, siendo las catorce horas, del día treinta de diciembre de dos mil veintidós, se reúne, bajo la presidencia de la Sra. D<sup>a</sup>. María Isabel Deu del Olmo, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y tras excusarse las ausencias del Sr. Vivas Lara, se pasó al tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

**1.- Pronunciamiento sobre la Urgencia de la Sesión.**

Explicados los motivos de la Convocatoria, los asistentes prestan conformidad a la Urgencia de la misma.

**2.- (76136) Propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> Maria Isabel Deu del Olmo, relativa a reconocimiento extrajudicial de deuda a favor de la Unión de Empresarios del Polígono del Tarajal de Ceuta.**

*“Primero. - Durante los días 17 y 18 de mayo de 2021, se produjo una entrada irregular y masiva en la Ciudad de Ceuta de inmigrantes procedente del vecino Reino de Marruecos, alrededor de 12.000 personas, generando una situación de emergencia y crisis nunca antes vivida.*

*En esos días se intentó a toda costa activar dispositivos de atención humanitaria de urgencia sin alcanzar el mínimo éxito deseable, al carecer de los espacios necesarios y de los equipos humanos capaces de gestionar una crisis humanitaria de tal dimensión. La Ciudad de Ceuta no disponía de recursos propios para atender la necesidad de acogida de estas personas ante la crisis migratoria y humanitaria vivida, siendo imprescindible contar con carácter inmediato con la ayuda y colaboración de distintas organizaciones, para el establecimiento de*

Nº Expediente:  
Nº Expd. Actas: 2022/76882  
Nº Ref.: FMD

---

*recursos, medidas y efectivos que le permitiesen la atención social de esta población en situación de vulnerabilidad, y para prevenir los riesgos de contagio y de transmisión comunitaria del virus todavía latente.*

*Segundo.- La Delegada del Gobierno de España en Ceuta el 23 de junio de 2021, ante esta crisis humanitaria, remitió escrito a la Vicepresidenta Primera del Gobierno de la Ciudad y Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales indicándole que “con motivo de la entrada masiva de inmigrantes en Ceuta el pasado 17 y 18 de mayo, se hace necesario implementar medidas extraordinarias para atender a los extranjeros menores y adultos que se encuentran en la Ciudad. A tales efectos, y en cumplimiento de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, en los artículos 21 (apartado 18) y 22 (apartado 4) se solicita se adopten las medidas necesarias para atender a estos colectivos con la mayor urgencia”.*

*Por ello, por parte de distintas Consejerías de la Ciudad Autónoma, se pusieron en marcha las actuaciones necesarias para localizar espacios de contingencia donde poder atender, de una forma integral, al gran número de inmigrantes que se encontraban deambulando por la ciudad. Cabe reseñar que en esos momentos, la ciudad contaba únicamente con dos espacios para atender a los extranjeros que llegaban a Ceuta sin atravesar puestos fronterizos habilitados, en cumplimiento del Protocolo de la Secretaría de Estado y Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones que obligaba a las autoridades sanitarias a imponer cuarentenas obligatorias.*

*Tercero. - Ante esta situación de desbordamiento y con más de 3000 personas (incluidos 1500 niños), se tuvo que priorizar el alojamiento y cuidado de menores, y a través de la coordinación transversal de las distintas Consejerías implicadas en la atención de la crisis migratoria sin precedentes que estaba viviendo la Ciudad, la Unión de Empresarios del Polígono El Tarajal Ceuta, SL (CIF: B51019735), ofreció sus naves para que se pudiesen habilitar como albergues temporales de emergencia para atender a estas personas.*

*Cuarto. - El 13 de julio de 2021, el Presidente del Consejo de Administración de la mercantil Unión de Empresarios del Polígono El Tarajal Ceuta, SL (CIF: B51019735), presenta escrito a la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales ofertando la venta de sus naves ocupadas por la Ciudad como recurso alternativo ante la crisis humanitaria existente, por valor de 3.500.000 euros, añadiendo que exigirían si no, en concepto de arrendamiento, una cantidad de 20.000 euros al mes.*

*Quinto. - Como la Ciudad Autónoma ha estado utilizando estos recursos desde la entrada masiva del 17 de mayo de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2022, es necesario que se valore la adopción de acuerdo de reconocimiento de deuda para poder regularizar la situación con estos propietarios.*

Nº Expediente:  
Nº Expd. Actas: 2022/76882  
Nº Ref.: FMD

---

*Sexto.- Existe un informe de tasación actualizado a junio de 2021, que contemplaba como precio recomendable de arrendamiento de naves en este polígono industrial de hasta un máximo de 5,70 €/m2/mes, por lo que la cuantía reclamada por los propietarios a la Ciudad, estaría dentro de ese margen.*

*Consta Informe del Arquitecto municipal de la ciudad, de 27 de diciembre de 2022, en el que concluye que el valor de renta mensual de las propiedades cedidas a la Ciudad ascendería a la cantidad de 12.560,83 €/mes.*

*Séptimo.- Al presente informe se incorpora la factura generada y conformada, en concepto de arrendamiento, por la Unión de Empresarios del Polígono El Tarajal Ceuta, SL (CIF: B51019735) propietaria de las naves A2/01, A2/02, A2-03, A1-03 y A1-04, del Polígono industrial del Tarajal en Ceuta, por importe total de 247.000,00 euros (IPSI incluido), en concepto de gastos por la prestación de los servicios de alquiler originados por su ocupación del 17 de mayo de 2021 al 15 de diciembre de 2022.*

*Octavo.- Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida: 002/9200/20200: ARRENDAMIENTOS NAVES POLÍGONO TARAJAL, número de operación RC 12022000060752.*

*Noveno.- Por último consta informe del Interventor de la Ciudad que concluye que, “ una vez acreditada la existencia de crédito y la corrección de la prestación, el Consejo de Gobierno puede adoptar acuerdo reconociendo extrajudicialmente el derecho de la Unión de Empresarios del Polígono del Tarajal, al abono de las deudas pendientes de pago por el alquiler de sus naves en el periodo de 17/05/2021 hasta el 15/12/2022, por importe de 247.000 €. Se ha incorporado al expediente informe jurídico al respecto con fecha 28 de diciembre de 2022”.*

*Por todo lo expuesto, al Consejo de Gobierno, elevo la siguiente PROPUESTA:*

*Solicitar al Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el reconocimiento y convalidación en favor de la Unión de Empresarios del Polígono El Tarajal Ceuta, SL (CIF: B51019735), de la factura señalada por importe total de 247.000,00 euros (IPSI incluido) en concepto de gastos por la prestación de los servicios de alquiler de las naves A2/01, A2/02, A2-03, A1-03 y A1-04, del Polígono “El Tarajal” originados por su ocupación desde el 17 de mayo de 2021 al 15 de diciembre de 2022, ante la necesidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta de contar con espacios para atender a las necesidades urgentes derivadas de la entrada irregular y masiva en la Ciudad de Ceuta de más de 12.000 inmigrantes procedentes del Reino de Marruecos los días 17 y 18 de mayo de 2021.”*

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACORDÓ:**

**Solicitar al Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el reconocimiento y convalidación en favor de la Unión de Empresarios del Polígono El Tarajal Ceuta, SL (CIF: B51019735), de la factura señalada por importe total de 247.000,00 euros (IPSI incluido) en**



Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2022/76882

Nº Ref.: FMD

---

**concepto de gastos por la prestación de los servicios de alquiler de las naves A2/01, A2/02, A2-03, A1-03 y A1-04, del Polígono “El Tarajal” originados por su ocupación desde el 17 de mayo de 2021 al 15 de diciembre de 2022, ante la necesidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta de contar con espacios para atender a las necesidades urgentes derivadas de la entrada irregular y masiva en la Ciudad de Ceuta de más de 12.000 inmigrantes procedentes del Reino de Marruecos los días 17 y 18 de mayo de 2021.**

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión cuando eran las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario del Consejo de Gobierno, CERTIFICO.